

**HOJA DE INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA PARA EL USO DEL COMEDOR ESCOLAR DEL C.E.I.P
MENÉNDEZ Y PELAYO. CURSO 20__ / 20__**

Nombre y apellidos del alumno/a _____

Curso y letra _____ Maestro/a del grupo _____

Nombre y apellidos del Tutor/a legal 1 _____

_____ Teléfono de contacto _____

Nombre y apellidos del Tutor/a legal 2 _____

_____ Teléfono de contacto _____

Datos importantes de salud _____

Dirección del alumno/a completa (calle /avenida/ piso/letra /c.p)

Indicar otros teléfonos de urgencia y tipo de parentesco _____ / _____

Uso del servicio de comedor, indicar las necesarias con un sí:

- Solo septiembre _____
- Solo junio _____
- Desde octubre a mayo _____
- Esporádicos, indicar días de la semana _____
- Otras circunstancias(todo el curso, etc) _____

Forma de pago. Para mayor facilidad de todos los usuarios, los cobros serán domiciliados en su cuenta. IMPRESCINDIBLE cumplimentar los datos de su cuenta (Código IBAN+20 números):

Indicar el/la titular de la cuenta (Nombre y apellidos)

El abajo firmante tutor/a legal 1 y 2 del alumno/a y titular de la cuenta indicada reconoce haber leído las normas del comedor incluidas en esta solicitud, aceptando el contenido del mismo, y autorizando el cobro de los recibos correspondientes al comedor escolar en la cuenta que nos indica durante la escolarización en nuestro centro.

En Madrid, a ____ **de** _____ **de 20** ____ .
Firma y D.N.I /N.I.E/Pasaporte _____ :

INFORMACIÓN Y NORMAS DE NUESTRO COMEDOR ESCOLAR.

El Comedor Escolar es un **servicio no obligatorio** prestado por el colegio a través de una empresa hostelera, adscrita por Concurso de Acreedores, y que han de pagar las familias. Cualquier duda/incidencia relacionada con el servicio de comedor deberá ser informada/consultada directamente a la **secretaría** de nuestro centro secretaria.cp.menendezpelayo.madrid@educa.madrid.org

El precio de la minuta incluye la atención al alumnado antes y después de la comida, así como las actividades realizadas durante dicho período por la empresa en cuestión, para este curso escolar HOTAZA S.L.

Les rogamos que lean y sigan las instrucciones/normas que les facilitamos, con el fin de gestionar el servicio de la mejor manera posible:

- Para la inscripción al comedor deben rellenar el formulario de solicitud de servicio de comedor y entregar en la secretaría del centro o mediante el email de secretaría.
- No se admitirá ninguna solicitud de familias con pagos pendientes, tengan o no Ayuda.
- Se recomienda altamente la domiciliación del servicio de comedor. Los recibos se pasarán al cobro el día 10 de cada mes, a excepción del alumnado de 3 años de Educación Infantil cuyo recibo se cobrará en la última semana de septiembre.
- Las familias que realicen el pago por ventanilla deberán hacerlo dentro de los primeros cinco días del mes y notificarlo al email de secretaría. **Siendo obligatorio indicar nombre y apellidos del alumno/a así como el curso y la letra para registrar el pago.**
- Se recuerda a todas las familias de alumnos/as comensales que éstos/as han de cumplir las normas de convivencia y de respeto hacia los demás alumnos/as, monitores/as, y demás personal que les atiende. Si así no fuera, serán amonestados, y la reincidencia causará la baja en el comedor, de forma temporal o definitiva.
- Tendrán a su disposición el calendario con los días hábiles de Comedor con indicación del precio por mes prorrateado, a excepción de los meses de septiembre y junio (meses en los que el comedor abarca de 13:00 a 15:00), en nuestra página web <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.cp.menendezpelayo.madrid/comedor>
- En el caso de ausencia por enfermedad de hasta tres días no se descontará cantidad alguna, y en el caso de enfermedad con ausencia superior a tres días se descontará: **el 50% de los días en los que no se ha utilizado el Comedor a partir del 4º día de ausencia, previa comunicación por escrito** en la Secretaría. Los días que haya que descontar y cumplan dicho requisito se acumularán a lo largo del curso y se procederá a su descuento en la cuota del mes de junio.

- Las familias que solicitan becas de comedor deberán abonar las cuotas regulares hasta que la beca esté confirmada por el Organismo correspondiente.
- Cualquier alumnado del centro que necesite hacer uso del comedor en días sueltos deberá notificarlo previamente con suficiente antelación.
- Las familias que determinen **no hacer uso del comedor en septiembre o junio** deberán notificarlo por escrito antes del 1 de abril (para junio) y 30 de junio (para septiembre) con el fin de regularizar el recibo de comedor de dichos meses.
- Las normas de funcionamiento del Comedor, y el precio de la minuta, vienen indicadas por la Comunidad de Madrid, y las que, dentro de su competencia, establezca el Consejo escolar del Centro. El precio diario del comedor para los usuarios regulares es de 4,88, para el alumnado esporádico de 5,50 euros (aquel alumnado esporádico que coma la mitad de los días del mes + 1 podrá acogerse al precio menú de 4,88. Es decir si en noviembre hay 20 días lectivos y come dicho mes un total de 11 días.
- ESTAS NORMAS FIGURAN EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN QUE LA FAMILIA FIRMA AL INSCRIBIR A SU HIJO/A AL SERVICIO DE COMEDOR.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2022.

